

Que a fs. 76.549/76.681, tras efectuar numerosas consideraciones acerca de distintos aspectos vinculados con la investigación, el juez de la etapa anterior declaró clausurada la instrucción y dispuso elevar la causa a juicio respecto de Carlos Alberto Telleldín, Ariel Rodolfo Nitzcaner, Hugo Antonio Pérez, Miguel Gustavo Jaimes, Juan José Ribelli, Raúl Edilio Ibarra, Anastasio Ireneo Leal, Mario Norberto Bareiro, Alejandro Burguete, Bautista Alberto Huici, Jorge Horacio Rago, José Miguel Arancibia, Marcelo Gustavo Albarracín, Oscar Eusebio Bacigalupo, Claudio Walter Araya, Daniel Emilio Quinteros, Víctor Carlos Cruz, Argentino Gabriel Lasala, Diego Enrique Barreda y Juan Alberto Bottegal.

En dicho decisorio consideró acreditados los hechos materia de imputación en el requerimiento de elevación a juicio, como así también la intervención que en ellos le cupo a cada uno de los nombrados, discrepando, en algunos casos, con la significación jurídica que la fiscalía les asignó.